

ACLARATORIA N° 01/2026

POR LA CUAL SE RESPONDEN LAS CONSULTAS FORMULADAS POR POTENCIALES OFERENTES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN EXCLUÍDA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM I.D. N° 6330

CONSULTA N° 1 — SISTEMA DE ADJUDICACIÓN APLICABLE.

El Anexo B, numeral 11 "Precio y Formulario de la Oferta", contempla en sus incisos b), c) y d) los sistemas de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, por lotes y por ítems, respectivamente. Sin embargo, las Bases y Condiciones no precisan cuál de dichos sistemas corresponde al presente llamado.

Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar expresamente cuál es el sistema de adjudicación aplicable a este procedimiento de contratación.

RESPUESTA: CONSIDERAR QUE EL LLAMADO SOLO CONTEMPLA UN SOLO VALOR MINIMO y MAXIMO A ADJUDICARSE POR LA TOTALIDAD DE ITEMS EXPUESTOS, LO QUE IMPLICA QUE EL LLAMADO ES POR EL TOTAL

CONSULTA N° 2 — POSIBILIDAD DE COTIZACIÓN PARCIAL POR GRUPO.

El Anexo C – Especificaciones Técnicas estructura los servicios solicitados en GRUPO 1: DESTINOS NACIONALES y GRUPO 2: DESTINOS INTERNACIONALES.

En caso de que el sistema de adjudicación sea por lotes o por ítems, solicitamos confirmar si dichos grupos constituyen lotes independientes y, en consecuencia, si un oferente puede presentar oferta cotizando únicamente el GRUPO 1 (Destinos Nacionales), sin que la no cotización del GRUPO 2 constituya causal de rechazo de su oferta.

RESPUESTA: CONSIDERAR QUE EL LLAMADO SOLO CONTEMPLA UN SOLO VALOR MINIMO y MAXIMO A ADJUDICARSE POR LA TOTALIDAD DE ITEMS EXPUESTOS, LO QUE IMPLICA QUE EL LLAMADO ES POR EL TOTAL.

CONSULTA N° 3 — MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO.

De confirmarse la posibilidad de cotización por grupos independientes, solicitamos aclarar cómo se distribuyen el monto mínimo de G. 250.000.000 y el monto máximo de G. 500.000.000 entre el GRUPO 1 y el GRUPO 2, a los efectos del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo a contratar) y de la acreditación de la experiencia requerida (50% del monto máximo del llamado, conforme al Anexo B, numeral 23, inciso h).

RESPUESTA: CONSIDERAR QUE EL LLAMADO SOLO CONTEMPLA UN SOLO VALOR MINIMO y MAXIMO A ADJUDICARSE POR LA TOTALIDAD DE ITEMS EXPUESTOS, LO QUE IMPLICA QUE EL LLAMADO ES POR EL TOTAL.



Abg. Silvia Sena
Jefa Dpto. de Licitación - VOC
Corte Suprema de Justicia